



EXP.UNC:0046517/2018
Córdoba 14 SET 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Profesora **CARINI, SILVANA MARIEL** (Legajo N° 47.116), para faltar al desempeño de sus funciones en catorce (14) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Que la Profesora **CACHAGUA IBAÑEZ, SILVIA ADRIANA** (Legajo N° 49.459), contando con disponibilidad horaria, toma a su cargo cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana III.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes, a las Profesoras y en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que a continuación se detallan, desde el 12/09/2018 hasta el 20/09/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.

- **PALTRINIERI FISSORE, ANTONELLA** (Legajo N° 49.489) en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana V.
- **TIMOSSI, MARIA BELEN** (Legajo N° 46.666) en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las profesoras designadas.

Art.3º.- Las Profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

453-18.-